1824

MEMORIA

QUE

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA

PRESENTA

AL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE CHILE.

DICIEMBRE DE 1824.

SANTIAGO DE CHILE: IMPRENTA NACIONAL.

RPJCB

MEMORIA

&c. &c. &c.

SEÑORES

El ministerio de Hacienda nada satisfactorio puede todavia presentaros. Corriendo siempre entre dificultades, que ha multiplicado la misma naturaleza de las cosas, ó las circunstancias del pais, ó causas secretas que no seria decoroso á la nacion publicar: el último año ha transcursado sin aplicar remedio al mal tan lamentado, cual es el deficit de la Hacienda, asunto energicamente recomendado por el *Congreso de Plénipotenciarios y el general constituyente.* (a) Concedase que el *Senado legislador y conservador de la moral pública* haya hecho cuanto dice por desempeñar cumplidamente tan arduo encargo: respetense como axîomas las *maxîmas seguras* que establece; sean las *virtudes y corage* los únicos recursos bastantes á constituirnos independientes: destruyase el egército permanente y la escuadra para echarnos en los brazos de una milicia todavia no organizada ni disciplinada, aun no tan *sobria como la de Esparta* ni tan *modesta como la de Suiza*, y entónces mire el Soberano Congreso por encima de tantos delirios la suerte que se preparaba á la República.

El primer principio orgánico y económico

(a) "Mensage del senado á la cámara ó sea congreso nacional."

que meditó el Senado fué "Reducir los gastos á las entradas naturales del Erario y no mas." Las entradas naturales (y eventuales) consisten en los derechos de Aduanas, alcabalas y diezmos, las que segun los estados del año pasado y presente montarán á millon y medio. La mitad de esta suma se debia invertir en el pago de la lista civil, segun la Constitucion, y de las misiones extrangeras; y la otra mitad quedando para el egército y escuadra alcanzaria cuando mas á mantener dos batallones y un bergantin. ¿Será patriota quien nos aconseje deponer las armas cuando estamos casi al término feliz de la guerra? ¿Y la autoridad que lo mandase habria llenado el fin para que fué instituida?

"Remediar todo desorden y falta de economia en los gastos," es el segundo *principio orgánico y economico* que establece el Senado. Nada hay mas justo y conveniente; pero falta saber si acertaba con los medios de hacerlo. Es constante que el principal consiste en que sin noticia del Ejecutivo no se pueda disponer de los fondos públicos. Vease por el hecho siguiente si se ha observado esta maxîma. Exîstian en la hacienda de Bucalemu sobre tres mil fanegas de sal. Este artículo se hallaba al precio de seis pesos fanega, y se hicieron propuestas de compra al Gobierno, quien pidió razon de la exîstencia á los arrendadores de la hacienda. Estos respondieron que la sal en cuestion era suya por haberla comprado á una comision de dos Senadores. Se pide informe á los Senadores y contestan que la sal se habia vendido en 1538 pesos para traer de Lóndres un anfiteatro anatómico con sus útiles, figuras de cera, estampas, libros, lozas &c. &c.

Cuando el pais huviese estado en situacion de comprar anfiteatros, en medio de sus pobrezas y guerra que le proporciona desgra-

ciadamente muchos anfiteatros en los campos de batalla, podria una comision disponer de los fondos públicos sin noticia del Gobierno? Este es el modo de remediar desordenes y falta de economia?

Tercer principio orgánico economico—"No empeñar anticipadamente los fondos públicos." Esto se debe relacionar á la emision de billetes contra Aduana. Es verdad que el Gobierno dispone hoy de las entradas de mañana, porque la pobreza de la hacienda, la necesidad de socorrer á Valdivia y Concepcion, la seguridad de la Patria &c. &c. exigen muchas veces socorros prontos á necesidades que no permiten esperas.

Cuarto principio—"Vincular si le huviera sido posible cada ramo fiscal al pago de un ramo administrativo".... ¡Feliz invento!!!

Quinto principio—"Evitar toda nueva contribucion.... Aqui se desearia no encontrar en el *mensage* ideas subversivas y antipatriotas. Pero este principio es consecuencia del primero.

"Guiado de tales principios el Senado resistia constantemente la imposicion de nuevos derechos ó contribuciones." Si tal era la intencion del Senado porque no rechazó en el término de seis meses los proyectos presentados en iniciativa y aprobados por el Consejo de Estado? ¿Por qué mantuvo al Ejecutivo en tan perjudicial expectativa?

El Senado extinguido se remite en todo á los documentos existentes en Secretaría. Registrelos el Soberano Congreso, examine los trabajos de las comisiones, y juzgue sobre las causas que ántes se llamaron indecorosas á la nacion,

Cuando ménos podrá notarse un obstinado empeño en edificar de un golpe un sistema de Hacienda, que saliese del cerebro de su autor completamente formado y armado como la Mi-

nerva de la fábula. Todo se quiso sacrificar á la ejecucion de este pensamiento peregrino, y el verdadero resultado ha sido consumirse en la espectacion, embarazar por todos medios la marcha del Gobierno y permanecer en la nulidad. La acta del Senado de 21 de Julio le dió alguna expedicion, pero el tiempo solo ha sido bastante para arrojar algunas semillas que fructificarán en breve, si el Congreso les presta su sancion.

Segun el presupuesto formado en marzo, los gastos ordinarios del año actual debian ascender á dos millones y medio (1), y las entradas calculadas los nueve primeros meses cuando mas á millon y medio (2): resultaba el deficit de un millon. El Gobierno creia posible llenarlo rebajando aquellos de quinientos mil pesos, y aumentando éstas de otro tanto. Para ello era preciso apurar las economías hasta el extremo, contraerse solo á lo estrictamente necesario para sostener la guerra de la Independencia y poner nuevas contribuciones que conciliasen la equidad é igualdad entre los contribuyentes. Se habria alcanzado aboliendo imposiciones duras y mezquinas, para sobstituirlas con los arbítrios que se presentaron á la pasada legislatura. Pero ellos salian del camino trillado, y nunca están dispuestos á abandonarlo los hijos de los españoles. Formados en la escuela de las *reales órdenes, recopilacion y siete partidas*, miran con alto desprecio cuanto se ha escrito en otro idioma.

Rentas fundadas sobre alcabalas y Aduanas son siempre eventuales y pueden ser nulas por las malas cosechas, por las oscilaciones de la guerra, ó por la corrupcion de los empleados y empeño de los contrabandistas. Ya no se podrá dudar de esta verdad. Las alcabalas están rematadas en una tercera parte menos [3], y las Aduanas no darán este año la mitad de lo

que produgeron en los pasados. Mil causas, es cierto, se han juntado sumamente extrañas, pero que no son raras en pueblos revolucionados, en guerra activa y apenas naciendo para el comercio: en gobiernos nuevos y marchando á tientas por la difícil ciencia de mandar. El reglamento de 1822, las causas que lo dictaron y sus consecuencias, han causado males que no se conocen por la generalidad. El tiempo y la prosecucion constante de un plan meditado y formado sobre opuestos princípios, solo podria remediarlos.

El deficit que se presenta no es nuevo. El exîste desde que quisimos salir de la esfera de colonos: los gastos crecieron desmesuradamente, porque fué preciso crear egércitos, escuadras, misiones extrangeras, gobierno soberano, supremas cortes &c. &c. y todo con las *entradas naturales y* NO MAS. Es verdad que entonces se comprenderian sin duda en las entradas naturales los secuestros y los empréstitos forzosos.

La Tesoreria general tuvo de entrada el año 17—1.752.127_4, y sucesivamente ha ido en diminucion hasta reducirse á solo los diezmos, papel sellado y bulas que nunca llegan á 300 mil pesos [2].— La Casa de Moneda selló entre oro y plata el valor de 1.161.283_1_7, y el pasado solo 367.636_7_14—En los últimos nueve meses ha amonedado 133.094_3_19 (4). Las Aduanas dieron el año 21—1.466.571, y en los diez meses del presente no han dado la mitad. (2)

Es verdad que los gastos han minorado, pero nunca al grado de nivelarse con las entradas. El órden mismo que se ha establecido causa, como es justo, mayores lastos. Los egércitos ya no comen de prorratas como se decia anteriormente: la Provincia de Concepcion ha sido auxîliada como no lo fué nunca y lo mismo Valdivia,

En la época del presente ministerio, que seguramente ha sido la de menos ingresos, se han hecho gastos muy considerables. La expedicion á Chiloé costó mas de cien mil pesos en fletes, víveres y otros extraordinarios, sin incluir la paga del egército. Para ello la legislatura de entonces solo auxîlió con cincuenta mil pesos del empréstito; pero lo hizo con tanta flojedad y apatía, que tal vez á ello se debe el exîto desgraciado de tan útil y conveniente empresa. Observense las fechas de las comunicaciones en que se pidió el auxilio y en la que se concedió.

En octubre de 823 no existia en sala de armas un fusil. Hoy tiene la República en diversos puntos, á mas de los repartidos en los cuerpos, ocho mil flamantes y de superior calidad, sobre tres mil recompuestos y mas de cuatro mil sables. Tampoco habia una bala de fusil, y hoy existen los repuestos necesarios. El ministerio de la guerra dará cuenta de las nuevas baterías y de las cureñas que se han construido.

Toda la escuadra se ha carenado por no decir formado de nuevo. La hermosa fragata Maria Isabel que ya estaba abandonada, se ha puesto indisputablemente en mejor estado que cuando se apresó en Talcahuano. Lo mismo se ha hecho con la Lautaro, corveta Chacabuco, bergantin Galvarino y Motezuma, y se está haciendo con la Independencia. Esta operacion llena hoy de consuelo y esperanzas á los buenos patriotas, como les habria llenado de dolor y amargura su falta, si hubiesen prevalecido los grandes principios del Senado extinguido, si el Gobierno hubiese estado atenido á las entradas naturales y NO MAS.

Las fronteras del Sud se han tranquilizado á fuer de tres expediciones que han salido de Concepcion y de oportunos y costosos obsequios que se han hecho á los indígenas. El feroz clérigo Ferrebú, y el infame Pico abrieron con

su sangre el camino á una paz durable con los seducidos indios.

Nunca se valoriza justamente lo que ha hecho un Gobierno; pero siempre se critica acervamente lo que ha dejado de hacer. Si existe entre los señores diputados alguno que haya estado cerca del Gobierno podrá decir los muros impenetrables que por todas partes se openen á su marcha, y lo que ha trabajado por superar algunos. Sobre todo, la imposibilidad de sacar recursos en un pais sin comercio, sin industria, sin crédito, sin cosechas en cuatro años consecutivos, y es preciso decirlo, bastantemente cansado.—Una sola vez en la actual administracion se ha tocado el medio de levantar un empréstito. El consistia en 60 mil pesos y era destinado á despachar la escuadra en busca de las fuerzas españolas, á defender el domínio del pacifico, sin el cual no podemos llamarnos independientes de España, y á dar un eficaz auxilio al Libertador de Colombia, proximo á serlo del Perú. Dificilmente podrá crerse que en 40 dias no pudiese realizarse la mitad de dicho empréstito, y que para ello fuese necesario usar medios fuertes. No debe culparse tanto el patriotismo de los ciudadanos, cuanto el descrédito del Gobierno. Muchas veces se les ha pedido con las mismas promesas de devolucion, y con las garantías mas sagradas, pero ninguna se les ha cumplido.—Es preciso repetirlo.—Sin crédito no podemos existir.

¡Quiera el actual Congreso penetrarse de esta verdad, y poner con sus manos la primera piedra del edificio del crédito público! Esta seria consolidar la deuda interior, y ya que no estamos todavia en estado de destinar algun fondo para su amortizacion, al menos se señalasen cincuenta mil pesos para pagar un corto interés. Cada año se amortiza alguna cantidad sin que-

rerlo, porque deudores á la Hacienda ocurren á pagar sus deudas con las del Gobierno, que no siempre puede desentenderse de la justicia con que se reclama. Por medio de esta consolidacion los documentos exîstentes ó los nuevos que deberian darse, tomarian algun valor, volverian al giro esos capitales perdidos, tendrian como subsistir muchas familias reducidas á la mendicidad, y sin disputa la suma con que se pagase ese interes reingresaria en las arcas públicas con usura y bajo el disfraz de derechos de aduana &c. &c.

El vehemente deseo que el Gobierno tiene de crear el crédito nacional: los sagrados compromisos en que se halla con los prestamistas Ingleses: la desaparicion casi total del empréstito, y la absoluta imposibilidad de sacar cuatrocientos mil pesos anuales para pagar los intereses, en un pais aniquilado por la guerra, pobre por los pasados desórdenes, y con el deficit en su Hacienda que antes se ha dicho, obligaron imperiosamente al Gobierno á egecutar el estanco de tabaco, naypes, licores estrangeros y té, que el pasado Congreso decretó en enero de este año, bajo la contrata que se publicó. Ella es aún mas ventajosa en varios respectos á los artículos de la mocion que se aprobó por la legislatura.

Por dura que parezca esta medida y contradictoria á los principios proclamados, la necesidad la hace justa y conveniente. Ella ha sido recibida por el publico, como la única áncora que salva el crédito exterior de la República. Si se han hecho sentir algunas murmuraciones, es preciso notar que son dictadas por el sordido interes en unos, y en otros por el deseo de trastornar el órden establecido. Por este motivo, toda medida es mala y perjudicial, como no ponga la fortuna pública en manos de estos aspirantes.

Pocos niegan en vista de la necesidad, la utilidad del estanco; pero algunos le quisieran administrado por cuenta de la República. El año de 1808 produjo el estanco al Gobierno español la utilidad liquida de 183,278 pesos (5). Observese que entónces éramos regidos por la unidad y energía de un gobierno tiránico, que entónces obedeciamos con la humillante resignacion de los esclavos, que las factorias del Perú pertenecian á una misma autoridad, que Chile no necesitaba avanzar fondos para comprar las especies estancadas, y que en todo habia un órden inalterable. Ahora es bien al contrario y el estanco debe dar mas de cuatrocientos mil pesos contando con poner los fondos en Londres &c. &c.

Es bien cierto que nuestras rentas no alcanzan á cubrir los gastos, pero aún lo es mas que su sistema es viciosisimo y que necesita reformarse. Para demostrarlo se sentarán dos *principios económicos* que pueden fijarse como *maximas seguras* en contraposicion de las erradas que sienta el mensaje del Senado,

1.° Las entradas deben proporcionarse á los gastos precisos para exîstir como nacion, y no estos á aquellas.

2.° Deben preferirse aquellas contribuciones que vejan menos al ciudadano, producen mas á la nacion y cuesta menos su recaudacion.

El primero es tan claro que solo no querrá entenderlo quien tenga interés en nuestra ruina.

El segundo tambien lo es, y para solver cualquier sofisma que pudiera inventar la lógica escolastica, observese que en el sistema actual cuesta la administracion de Hacienda un veinte por ciento, y en el nuevo que trata de establecerse cuando mas un seis. El ramo de patentes que está en planta, ha producido en

esta ciudad y la de Valparaiso hasta hoy veinte mil pesos: en toda la República producirá cuarenta mil, y solo tiene de costo el valor de cuatro resmas de papel, es decir cuatro reales por cada mil pesos. Poco mas costará el papel sellado y dará cuatro veces mas que antes.

El proyecto de contribucion directa está bien adelantado, habiendose ya repartido un gran número de declaraciones de capitales. Ellas se recogerán llenas si el Soberano Congreso sanciona la ley que luego le será presentada. Los mas convienen en la utilidad de la medida y en la necesidad de tomarla; pero no en los medios que se indican para realizarla. Cuando se discuta en el Congreso el ministerio la apoyará con la extension que pide la materia, y que no permiten los límites de esta memoria.— Debe esperar sin duda tan grande oposicion cuanta es su importancia. Esta oposicion será muy conveniente si la discusion que excite es movida por el interés general; pero si al contrario lo es por la ciega rutina, por el espíritu de partido, por el puro odio á las innovaciones, es preciso desesperar de la formacion de un sistema de Hacienda bajo bases seguras y justas, y de la inviolabilidad de las propiedades particulares. Ellas serán atacadas arbitrariamente como hasta aqui cuando lo exija la necesidad.

El Gobierno ha mirado siempre como el principio de la prosperidad pública, la formacion de un banco, que pueda sacar á la circulacion multitud de miles que se enmohecen encerrados en las arcas de ricos propietarios; que pueda poner en movimiento el comercio paralizado á veces por falta de numerario; que fertilice hermosas tierras desiertas, desagüe ricas minas y convierta en ciudadanos lavoriosos una porcion de hombres que ha reducido la revolucion en holgazanes y vagabundos. Para realizar tan útil empresa ha

invitado á los comerciantes mas emprehendedores del pais, y á algunos ciudadanos ricos, les ha ofrecido su proteccion y negado su interferencia en los fondos. Esto último ha sido preciso prometer y lo será cumplir religiosamente, pues el crédito de nuestros gobiernos es tal que basta querer mezclarse en estas empresas para destruirlas en su nacimiento.—Se han recibido por el ministerio indicaciones de casas de Buenos Ayres para poner fondos hasta la cantidad de tres millones, siempre que se establezca el banco sobre bases racionales. El Consulado tiene órden de presentar ciertos trabajos, que deben preceder al proyecto de ley que se someterá á la sancion del Congreso.

El contrabando en la importacion está casi enteramente aniquilado, porque puede decirse con verdad que no trae cuenta al comerciante el hacerlo. Ojala sucediera lo mismo con el de exportacion de metales en pasta. Esto pide un pronto remedio, si se quiere que haya numerario en la circulacion, objeto principal y único de las Casas de Moneda. Los diputados de las provincias mineras darán al Congreso informes luminosos sobre esta materia.

El arreglo de la Hacienda debe ser el asunto preferente del actual Congreso.— Las pasadas legislaturas aunque digan cuanto gusten, nada, nada hicieron por llenar el deficit, y mucho por aumentarlo. Decretaron mas de cien mil pesos en nuevos sueldos, y minoraron las entradas de otro tanto, habiendo abolido el ramo de balánzas y tajamares, de leña, y la mitad de las alcabalas, sin sobstituir estas aboliciones con otros arbítrios.

Apenas el Gobierno se encontró expedito cuando puso en planta algunas economias y nuevas entradas como se vé en los boletines. La contabilidad de la escuadra se ha arreglado y

la Tesorería de Valparaiso se ha reunido á la Comisaría de Marina ahorrando asi los gastos de una oficina. Igualmente se han emprendido reformas y arreglos en la contabilidad del egército.

Por último, se ha hecho cuanto ha permitido el corto tiempo de tres meses; pero queda mucho que hacer al Soberano Congreso, y debe estar persuadido que lo peor que podria sucederle á la Hacienda, seria mantenerla en el estado actual. Si las ideas que ha descubierto el ministerio parecen acertadas, alcancen la sancion de la legislatura, y si al contrario, sean desechadas al momento, para buscar por otros modos el remedio tan necesario.

Santiago diciembre 10 de 1824.

D. J. Benavente.

(1)

Resumen del presupuesto general de gastos formado en 8 de Marzo de 1824. , , , , , , , , , , , , á saber.

Poder Ejecutivo , , , , , , , , , , , ,	136.103	
Poder Legislativo , , , , , , , , , , , ,	26.500	
Poder Judicial , , , , , , , , , , , ,	47.900	
Administracion de Hacienda , , , , , , , ,	209.130	2½
Ejército , , , , , , , , , , , , , , , ,	1.223.323	3
Marina , , , , , , , , , , , , , , , ,	514.849	2
Bibliotesa . , , , , , , , , , , , , , ,	3.000	
Direccion de economia nacional en solo lo establecido.	36.520	
Para gastos ordinarios y extraordinarios , , ,	300.000	
	2.497.325	7½

Es copia—*Rio.*

(2)

Entradas ordinarias de la Tesorería general en el presente año de 1824.

Por los diezmos de este año y resto del pasado	249.650	
Por cuerambre, carnes muertas &c. , , , ,	20.300	
Por papel sellado y bulas , , , , , , , ,	12.787	
Por temporalidades , , , , , , , , , , ,	550	
	283,287	
La Aduana de Santiago en los nueve meses de este año, segun aviso de 7 del actual, con inclusion de alcabalas , , , , , , , , ,	322.546	1¼
Id. la de Valparaiso en los mismos términos, y segun aviso de 22 de octubre , , , , ,	347.387	3½
	953.219	5¼

Es copia.—*Rio.*

Razon que manifiesta las cantidades en que se han rematado las alcabalas de los partidos de la Provincia de Santiago en los años de 1823 *y* 1824 *con demostracion de sus altas y bajas:*

	Año de 1823	Año de 1824	Baja	Alta
Santiago, , , , , ,	51.000	26.710	24.290	
Valparaiso, , , , ,	6.020	3.150	2.870	
Melipilla, , , , , ,	710	1.675		965
Rancagua, , , , ,	4.550	6.800		2.250
San Fernando, , ,	2.100	4.375		2.275
Curicó, , , , , , ,	400	400		
Talca, , , , , , , ,		750		
Quillota, , , , , ,	4.000	2.665	1.333	
Aconcagua, , , , ,	2.330	2.525		195
	71.110	49.050	28.493	5.685

NOTA—Las alcabalas del partido de Talca no se remataron en el bienio proximo pasado y recaudó el Teniente de Ministros, que no ha rendido cuenta; y en el bienio anterior se remataron en 800 pesos por D. Juan Felipe Cardenas.— Santiago Junio 2 de 1824—*Juan Agustin Beiner.*

Es copia.—*Rio.*

CASA DE MONEDA.

SU AMONEDACION.

En el año 17 se amonedaron en oro 4.509 marc.—0—7 och. 5 tom. 5 gs. que valen reducidas á moneda,	613.240 ps. 6 rs. 12 mrs.
De plata se amonedó 64.475—4—4—3—4 que valen	548.042 — 2 — 29
Cuyas dos partidas importan	1.161.283 — 1 — 7.
En el año de 1823. Oro 2336 marc. 3 onz. 5 och.—0—10 gs. que valen.	317.757 ps. 7 rs. 12 mrs.
De plata 5870-5-5—1—6 que valen..	49.901 ps. 0 — 2.
Cuyas dos partidas en el año importan	367.658 ps. 7 — 14.
En los nueve meses corridos....., Oro..... 868—2—3—0—1 que valen,,	118.088 ps. 3 — 8 mrs.
Plata. 1874—0—2—0—7 que valen,,	15.006 ps. 11
Cuyas partidas hacen la total importancia de	133.094 ps. 3 — 19

Santiago 15 de Octubre de 1824.— *José Santiago Portales.*

Es copia.—*Rio.*

88-90

ESTANCO.

Valor líquido de las Administraciones en el año entero de 1808.			318.281, 6. 9. 12
Sueldos y otros diferentes gastos.			
Por sueldos de Direccion. Contaduría y Tesoreria generales en todo el año , , , , ,		17.325. 1. 2. 16	
Por fletes de mar ganados por los navíos Sacramento y Teresa; los de tierra desde la factoria de Valparaiso á los almacenes generales de la Capital de Santiago: arrendamiento de la casa de Estanco: portes de cartas y otros gastos ordinarios y extraordinarios de la Direccion, Contaduria Tesorería y almacenes generales; se pagaron en todo el año , ,		10.858. 6. 2. 72	
Principal de Tabacos.			
Por los Tabacos que ha recibido la Renta en todo el año, ha adeudado 33263 ps. 1. rs. 6 gs. en esta forma			
Por el pral. de 210.000 maz. de Tabaco saña á 11 gs. 88½ zs.	25.998. 3. 6		
Por el de 4.968 lb netas de polvo recibidas de Lima y pagad. á 6 rs.	3.726		
Por 12 200 man. de tabaco de Guayaquil, recibidos de Lima y pagados á 2 rs. ,	3.075		
Correspte á Lima	32.799. 3. 6	33.263. 1. 6.	61.447. ,, 10. 88.
Por 647 lb. 8 onz 14 adarm. de tabaco Virginia decomisado en Concepcion con la fragata Grampus, y pagad. por el precio de su venta, segun Rl ord. de 14 de Mzo de 809	463. 6.		
			256.834. 5. 10. 24
Rebajese el menos valor de las existencias cotejadas con las de 1807 , , , ,			73.556. 2. 2. 61
Verdadera utilidad liquida , ,			183.278. 3. 7. 62

Es copia.—*Rio*

BB
C537
1824
4